

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
rama de Reconocimiento  
Exonerado Político



MINISTERIO DEL INTERIOR

22 ABR 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 1081  
DE 24-04-2000 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
OPCIONES DE PARTES
<b>RECIBIDO</b>
CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN - RECOPICIÓN
Depart. Jurídico
Dep. T.S. Y Regul.
Depart. Contabili.
Sols. Dep. C. Control
Sols. Dep. E. Cuenta
Sols. Dep. CP. Y Bienes Nac.
Depart. Auditoría
Depart. VtO;P.U.y T.
Sub. Depto. Mandoop.
<b>REPRENDACION</b>
Reflexión
Impugnación
Agr. Puy
Impugnación
Resolución, Dpto.

MAR. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Número 1081 de 24-04-2000, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a el Sr. :  
ARIAS MARTINEZ JOSE ISAAC RUT : 04327909-2

2º Que, de acuerdo a nuevo informe legal emitido por el Instituto de Normalización Previsional el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

**TOMADA DE RAZÓN**  
Por Orden del Contralor  
General de la República

16 ABR. 2009

J E F A  
Subdivisión Seguridad Social

6587825

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 1081 de fecha 24-04-2000, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a el Sr. : ARIAS MARTINEZ JOSE ISAAC RUT : 04327909-2

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal por opción ejercida por el interesado con fecha 05-06-2006, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

)  
TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO